



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1572/2012	Acuerdo de iniciación	Óscar José Porras Anievas	13123342W	Avda. del Cid 89 Bis 2 C Burgos	Art. 23.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600
1575/2012	Acuerdo de iniciación	Santiago Arroyo Arauzo	45416081M	Avda. Castilla 22 B5 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.2 y 156.i)	300,52
1626/2012	Acuerdo de iniciación	José Fernando Castaño Rábanos	71293423R	C/ Rioja 19 1 A Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57
1648/2012	Acuerdo de iniciación	Eneko Egaña Fernández	72455517C	C/ Otadui Zuhaitzia 40 2 Oñati (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1688/2012	Acuerdo de iniciación	Paula Manchado Alonso	71293532H	C/ Castilla 5 B) Cardañadijo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 12 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés